

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión extraordinaria
Acta N°31 de 2007

FECHA: Sábado 27 de octubre de 2007
HORA : 8:30 a.m
LUGAR: Sala de Juntas de la Facultad de Ciencias de la Salud

ASISTENTES:

RAFAEL PERALTA CASTRO	Presidente
JAVIER BELTRÁN HERRERA	Vicerrector Académico
INALDO CHAVÉZ ACOSTA	Vicerrector Administrativo
CÉSAR VALETA LÓPEZ	Representante de los Decanos
LIBARDO MEJIA TURIZO	Representante de los Directores de Programa
MARÍA L. HERNÁNDEZ CHADID	Representante de los Docentes
ALEXI PERALTA VEGA	Representante de los Estudiantes
JEINY EMILIANI RUIZ	Secretaria General

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Lectura de la respuesta del Consejo Superior con relación al informe presentado por el Presidente del Consejo Académico el día 25 de octubre de 2007, y decisión del Consejo Académico al respecto.
3. Lectura de la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Sucre dentro de la acción de tutela instaurada por *Jorge Romero Romero* y otros, y decisión al respecto.

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

El Presidente solicita a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo.

2. Lectura de la respuesta del Consejo Superior con relación al informe presentado por el Presidente del Consejo Académico el día 25 de octubre de 2007, y decisión del Consejo Académico al respecto:

La Secretaria informó que el Consejo Superior en sesión extraordinaria del día 26 de octubre de 2007 decidió:

1. Suspender las actividades administrativas hasta el día 29 de octubre de 2007, inclusive.
2. Respaldar la propuesta del Consejo Académico en el sentido de levantar la suspensión de las actividades de docencia directa de todos los programas de la Universidad de Sucre, a partir del miércoles 31 de octubre de 2007.
3. Reiteró el llamado a la cordura e invitó a los estudiantes al diálogo y a la búsqueda de una solución concertada con los organismos de dirección de la Universidad de Sucre, que permitan la normalidad académica y administrativa en pro de la institucionalidad y en beneficio de la comunidad universitaria.

➤ La Secretaria leyó comunicación de fecha 25 de octubre de 2007, suscrita por la Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión, a través de la cual manifestó que después de realizar un recorrido en las instalaciones de la Universidad de Sucre (sede Puerta Roja) pudo constatar que se encuentran bloqueados el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, los bloques académico y administrativo, en las cuales

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión extraordinaria
Acta N°31 de 2007

además de los candados de la Universidad, están cerradas con cadenas y otros candados, y anexa fotos en donde se constata lo dicho.

Después de escuchar los informes presentados y de analizar los mismos, el Consejo Académico decidió levantar la suspensión de las actividades de docencia directa de los programas de pregrado de la Universidad de Sucre, a partir del día miércoles 31 de octubre del año en curso.

3. Lectura de la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Sucre dentro de la acción de tutela instaurada por *Jorge Romero Romero* y otros, y decisión al respecto:

Se lee oficio N° 2828-2-(2007-00103-01)-TJC-T de fecha 26 de octubre de 2007, dirigido al Rector de la Universidad de Sucre, suscrito por la Secretaria del Tribunal Administrativo de Sucre, a través del cual comunicó que por medio de providencia de fecha 25 de octubre de 2007, dictada dentro de la acción de tutela instaurada por *Jorge Romero Romero* y otros en contra de la Universidad de Sucre, el Tribunal Administrativo de Sucre resolvió la impugnación ejercitada en contra de la sentencia de tutela proferida por el Juzgado 9° Administrativo del Circuito de Sincelejo.

Posteriormente, se procedió con la lectura de la sentencia mencionada y se evidenció que en la misma se resolvió revocar la providencia de fecha 24 de agosto de 2007 proferida por el Juzgado 9° Administrativo del Circuito de Sincelejo y en su lugar se negaron las pretensiones del accionante. Se anexa sentencia. (Anexo N°1).

Después de escuchar la lectura de la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Sucre, el Consejo Académico decidió acatar el fallo emitido y en consecuencia cancelar la matrícula a los estudiantes: ***Jorge Romero Romero, Eleric Gárces Sevilla, Walter Rodríguez Sierra y María Narváez Cárdenas.***

Siendo las 11:30 a.m. se dio por terminada la sesión.

Original Firmada por:
RAFAEL PERALTA CASTRO
Presidente

Original Firmada por:
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Académico el día dieciocho (18) de enero de 2008.

Original Firmada por:
JEINY EMILIANI RUIZ

Rocío A.